

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE CRIBADOS POBLACIONALES Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE DETECCIÓN PRECOZ.


De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Instrucción nº 1/2017, de la Viceconsejera de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, se emite el presente informe:

El proyecto de Decreto referido en el encabezamiento, referido a la creación de la comisión autonómica de cribados poblacionales y actividades preventivas de detección precoz, no supondrá cargas administrativas ni de otra índole para la ciudadanía, integrándose el funcionamiento de estos órganos colegiados en la actividad del personal que los compone, pues se trata tan solo de coordinar iniciativas y actuaciones, lo que puede derivar incluso en menores cargas administrativas, como consecuencia de la gestión eficiente de estas iniciativas concurrentes en materia cribados poblacionales y actividades preventivas de detección precoz de enfermedades.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Jorge del Diego Salas



| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPXPCJCBST7Z97NEZTZXGLLR37. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS | FECHA | 11/01/2024 |
| ID. FIRMA | VH5DPXPCJCBST7Z97NEZTZXGLLR37 | PÁGINA | 1/1 |
|  | | | |